



MENDOZA, 19 JUN 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 14943/2019, en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles presenta una propuesta para la designación de becarios, en virtud de la asignación de Becas de Ayuda Económica "Ing. Luis Augusto HUERGO" a los estudiantes de primer año de las carreras de Ingeniería,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Convenio firmado entre el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ y el Ing. Julio César Cleto COBOS, Senador Nacional por la Provincia de Mendoza, por el cual el Ing. COBOS dona una suma mensual de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) de la dieta que percibe como Senador Nacional, modificable a su sola voluntad y conforme los demás requisitos dispuestos en la adenda, oportunamente firmada para financiar el Programa de Becas "Ing. Luis Augusto HUERGO", durante el año 2019.

Que se ha procedido al llamado de inscripción, análisis socio-económico de los aspirantes y la Comisión Asesora ha elaborado su informe.

Que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación ha transferido los fondos correspondientes a la suma convenida como parte de la dieta como Senador Nacional del Ing. Julio Cesar Cleto COBOS a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), gestionando ésta la recepción de fondos y la encargada de efectivizar el pago de las citadas becas a los estudiantes beneficiados.

Lo dispuesto en el Estatuto Universitario - Artículo 40 inc. 2.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora que obra en la actuación de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Asignar DOCE (12) Becas de PESOS TRES MIL CUARENTA Y UNO (\$ 3.041.-) mensuales por el período de DIEZ (10) meses, a partir de junio de 2019, a cada uno de los estudiantes que se indican a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Carrera	CUIT
1	BRUNI, Melina	43.156.665	Ingeniería Civil	27-43156665-1
2	MARTINEZ ROSSI, Facundo Andrés	43.280.125	Ingeniería Industrial	20-43280125-0
3	MARTINEZ SUBIA, Roberto Manuel	42.307.380	Ingeniería de Petróleos	20-42307380-3
4	BARTOLMÉ, Nicolás	42.505.580	Ingeniería de Petróleos	20-42505580-2
5	CRUZ, Lucas Octavio	42.750.577	Ingeniería de Petróleos	20-42750577-5

RESOL. – FI Nº 286 / 19



6	LAURA CHAIRA, Alex Yoel	41.364.839	Ingeniería Civil	20-41364839-5
7	MAIDANA, Juan Sebastián	41.497.072	Ingeniería de Petróleos	23-41497072-9
8	MARTINEZ COYA, Melanie Belén	43.353.740	Ingeniería Industrial	27-43353740-3
9	SERRANO, Esteban Gonzalo	42.010.039	Ingeniería Industrial	20-42010039-7
10	MUÑOZ, Franco Tomás	43.485.230	Ingeniería Industrial	20-43485230-8
11	YADALA, Guillermo Alan	41.368.735	Ingeniería Civil	20-41368735-8
12	PAIVA, Agostina	42.422.172	Ingeniería Civil	23-42422172-4

ARTÍCULO 3º.- Designar al Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE) como responsable del seguimiento de las actividades académicas de los becarios y la elaboración del informe final.

ARTICULO 4º.- En el caso de un apartamiento significativo de los compromisos académicos por parte de los estudiantes, el SAPOE informará a Secretaría Académica a los fines de que solicite la baja de las mencionadas Becas de Ayuda Económica.

ARTICULO 5º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la recepción, gestión de los fondos y la efectivización del pago de las citadas becas a los estudiantes beneficiados.

ARTÍCULO 6º.- Poner en conocimiento al Ing. Julio César Cleto COBOS lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 286 / 19